

**ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y TRANSPARENCIA
S. de Mercados y Promoción del
Comercio y Hostelería y Consumo**

Expte. n.º: 0011237/2023

Asunto: Aprobar definitivamente la adjudicación de subvenciones en la convocatoria de ayudas a mercados en el ejercicio 2023

El Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, como órgano municipal competente en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, por el que se delegan competencias en los Consejeros de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos, Decreto de Alcaldía 21 de junio de 2023 por el que nombran los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN: PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la adjudicación de las ayudas correspondientes a la convocatoria de las subvenciones a mercados 2023, según la propuesta de la comisión de valoración de la convocatoria, según se indica en la siguientes tablas:

TIPO I): GASTO CORRIENTE: PROMOCIÓN Y DIGITALIZACIÓN

La cuantía total para repartir como subvenciones a proyectos de gasto corriente es 100.000 euros. El importe máximo a conceder es 15.000 euros, y el mínimo a conceder 2.000 euros. El importe se ha repartido de forma proporcional a la puntuación obtenida por los 14 proyectos.

En la siguiente tabla se encuentran los beneficiarios, el importe del proyecto reformulado que debe ser justificado y el importe de la subvención:

N	Expdt	Solicitante	CIF	Tipo	Proyecto	Importe proyecto reformulado que debe ser justificado (€)	Importe Subvención (€)
4	42299	Gran Gimeno, Miguel Angel	17726917N	1 Gasto corriente	Nuevo puesto	13.152,44	10.390,43
10	42372	Federación de Asociaciones de Galerías de Alimentación y Mercados Detallistas de Zaragoza (ZAMAS)	G99005324	1 Gasto corriente	Dar vida a los mercados 2023	27.244,27	9.351,40
13	43096	Asociación de detallistas del Mercado Gran Vía	G50996040	1 Gasto corriente	Proyecto modernización y mejora del mercado Gran Vía	11.041,62	8.831,88
14	43094	Asociación de Productores de la Muestra Agroecológica de Zaragoza	G01820182	1 Gasto corriente	Digitalización y difusión de la muestra agroecológica de Zaragoza	12.300,00	8.312,35
6	42302	Asociación de Detallistas del Mercado Central	G50162957	1 Gasto corriente	Mercadeando	10.956,00	7.619,66
11	42384	Agrupación detallistas Mercado Valdespartera	G16732158	1 Gasto corriente	Difusión y promoción del mercado Valdespartera	9.206,72	7.273,31

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5OTg2Nz1Nj3NTlwMTY3NDMy

DOCUMENTO	Resolucion 20230046666 - Aprobar definitivamente la adjudicación de subvenciones mercados 2023	ID FIRMA	11301108	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARLOS GIMENO CASADO - <i>CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA</i>				13 de noviembre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				13 de noviembre de 2023	

8	42320	Alquileres Zaragozanos SL	B50841568	1 Gasto corriente	Vamos a vender on line 2023	12.034,14	7.100,14
5	42301	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Las Fuentes	H50224294	1 Gasto corriente	Mejoremos nuestro mercado CC Las Fuentes 2023	8.768,30	6.926,96
9	42330	Comunidad de Propietarios Mercado Ciudad Jardín	H50154632	1 Gasto corriente	Avancemos el Mercado Ciudad Jardín 2023	8.329,89	6.580,61
3	42293	Comunidad de Propietarios Mercado Puerta Sancho	H50181171	1 Gasto corriente	Mejoremos nuestro mercado Puerta Sancho 2023	8.210,00	6.485,90
12	42466	Asociación de pequeños comerciantes detallistas de frutas y verduras	G50612845	1 Gasto corriente	Bolsas de papel kraft	7.792,84	6.234,27
1	42290	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Delicias	H50117415	1 Gasto corriente	Mejoremos nuestro mercado CC Delicias 2023	7.672,27	6.061,09
15	43090	Carmen Sanz Pellicer	17223814B	1 Gasto corriente	Desarrollo web	6.040,00	4.832,00
7	42303	Comunidad de Propietarios Mercado Leyva	H50396829	1 Gasto corriente	Campaña de Navidad	5.000,00	4.000,00

TIPO II): GASTO INVENTARIABLE: OBRAS Y EQUIPAMIENTO

La cuantía total para repartir como subvenciones a proyectos de gasto corriente es 100.000 euros. El importe máximo a conceder es 15.000 euros, y el mínimo a conceder 2.000 euros. El importe se ha repartido de forma proporcional a la puntuación obtenida por los 11 proyectos. En la siguiente tabla se encuentran los beneficiarios, el importe del proyecto reformulado que debe ser justificado y el importe de la subvención:

N	Expdt	Solicitante	CIF	Tipo	Proyecto	Importe proyecto reformulado que debe ser justificado (€)	Importe Subvención (€)
1	42290	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Delicias	H50117415	2 Gasto inventariable	Mejoremos nuestro mercado CC Delicias 2023	39.473,68	15.000,00
13	43096	Asociación de detallistas del Mercado Gran Vía	G50996040	2 Gasto inventariable	Proyecto reagrupación y adecuación a normativa	17.219,52	13.685,48
2	42291	Comunidad de propietarios Mercado Teruel	E50158260	2 Gasto inventariable	Mejoremos nuestro Mercado Teruel 2023	18.568,03	12.811,94
8	42320	Alquileres Zaragozanos SL	B50841568	2 Gasto inventariable	Reformemos el Mercado Delicias 2023	21.221,63	12.520,76
7	42303	Comunidad de Propietarios Mercado Leyva	H50396829	2 Gasto inventariable	Sustitución máquinas de aire acondicionado	12.000,00	9.600,00

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5OTg2Nz1Nj3NTlwMTY3NDMy

DOCUMENTO	Resolucion 20230046666 - Aprobar definitivamente la adjudicación de subvenciones mercados 2023	ID FIRMA	11301108	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARLOS GIMENO CASADO - <i>CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA</i>				13 de noviembre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				13 de noviembre de 2023	

15	43090	Carmen Sanz Pellicer	17223814B	2 Gasto inventariable	Obras Mercado Hernan Cortés	11.300,00	8.735,41
5	42301	Comunidad de Propietarios Centro Com. Las Fuentes	H50224297	2 Gasto inventariable	Mejoremos nuestro mercado CC Las Fuentes 2023	9.821,80	7.759,22
9	42330	Comunidad de Propietarios Mercado Ciudad Jardín	H50154632	2 Gasto inventariable	Mejoremos el Mercado Ciudad Jardín 2023	9.402,70	7.428,13
3	42293	Comunidad de Propietarios Mercado Puerta Sancho	H50181171	2 Gasto inventariable	Mejoremos nuestro mercado Puerta Sancho 2023	7.431,00	5.870,49
6	42302	Asociación de Detallistas del Mercado Central	G50162957	2 Gasto inventariable	Mercado Cultural	5.520,09	4.416,07
10	42372	Federación de Asociaciones de Galerías de Alimentación y Mercados Detallistas de Zaragoza (ZAMAS)	G99005324	2 Gasto inventariable	Dar vida a los mercados 2023	2.750,00	2.172,50

SEGUNDO: El importe total, que asciende a a 200.000 euros, será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria MER 4312 47900 Ayudas emprendimiento mercados y digitalización con un importe de 100.000 euros y a la aplicación presupuestaria MER 4312 77000 Ayudas emprendimiento mercados con un importe de 100.000 euros (RC no 231208).

TERCERO.- Excluir el proyecto de gasto inventariable de la Asociación de Productores de la Muestra Agroecológica de Zaragoza por no llegar al mínimo establecido en la base Cuarta Beneficiarios donde se indica que *“la cantidad mínima a otorgar a cada tipo de proyecto será de 2.000 euros, quedando excluidos aquellos proyectos cuyo importe no alcance la citada cantidad una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en la cláusula decimotercera.”* En este caso, el importe solicitado es inferior a 2.000 euros y por este motivo, la cantidad propuesta no podría ser mayor a este importe)

CUARTO - Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios citados.

QUINTO: La presente resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros Órganos Unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza.

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5OTg2NzI1NjI3NjIwMTY3NDMy

DOCUMENTO	Resolucion 20230046666 - Aprobar definitivamente la adjudicación de subvenciones mercados 2023	ID FIRMA	11301108	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARLOS GIMENO CASADO - <i>CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA</i>				13 de noviembre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				13 de noviembre de 2023	